

DECRETO ALCALDICIO - N°

001164

Casablanca, - 7 MAR 2014



1.- La solicitud presentada por Doña Claudia Basaubre Adasme, Rut 15.023.999-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el establecimiento ubicado en Villa El Molino Dos Calle El Molino N° 405, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



1.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Claudia Basaubre Adasme
Rut	15.023.999-0
Rol Avalúo	73-226
Giro	Movimiento de Tierra y Preparación de Terreno
Dirección Comercial	Villa El Molino Dos Calle El Molino N° 405

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

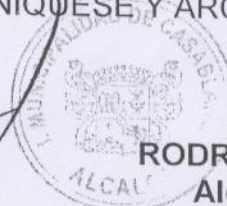
III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dpto. Rentas y Patentes